

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 4.804/2015

Con fecha 30 de junio de 2015, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto anotado en el libro de resoluciones con número 1951 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto sobre cese de don Pedro Velasco Sierra como miembro de la Junta de Gobierno Local y Quinto Teniente de Alcalde.

Visto el Decreto 1801/2015, de 17 de junio, sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, en el que entre otros se nombra a don Pedro Velasco Sierra como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto 1802/2015, de 17 de junio, sobre nombramiento y funciones de los Tenientes de Alcalde, en el que entre otros se nombra a don Pedro Velasco Sierra como Quinto Teniente de Alcalde.

Visto el Decreto 1804/2015, de 18 de junio, sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con el artículo 52.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que el Alcalde puede cesar libremente, en todo momento, a cualesquiera miembros de la Junta de Gobierno, y en el ejercicio de la competencia que me atribuyen,

HE RESUELTO:

Primero. Cesar a don Pedro Velasco Sierra como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 46.3 del Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, don Pedro Velasco Sierra pierde su condición de Quinto Teniente de Alcalde, nombrado por Decreto 1802/2015, de 17 de junio, al perder la condición de miembro de la Junta de Gobierno Local.

Tercero. De conformidad con el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el apartado 5º del Dispositivo Primero del Decreto 1804/2015, de 18 de junio, sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local queda redactado de la siguiente forma:

5º. En don Pedro Velasco Sierra:

Parques y Jardines, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Servicios Técnicos y Cementerio.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general. La facultad de resolver actos frente a terceros sobre estas materias le corresponderá a doña Auria María Expósito Venegas

Cuarto. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, notificar personalmente a los interesados, y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma del Río, a 1 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por la Concejala por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas.